

CNE-JD-CA-160-2020
26 de agosto del 2020

Señora
Yamilette Mata Dobles
Directora Ejecutiva CNE

Señor
Carlos Picado Rojas, jefe
Desarrollo Estratégico del SNGR

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 160-08-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N° 17-08-2020** del **26 de agosto 2020**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 160-08-2020

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias da por conocido y aprobado el Plan General de Emergencia de los Decretos N°42227- MP – S y N°42296 – MP – S, (Estado de Emergencia ante la situación provocada por la enfermedad del COVID – 19.
2. Instruir a la Administración de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias para que presente durante los primeros seis meses a partir de la aprobación del Plan y de forma mensual ante la Junta Directiva el avance de ejecución del Plan General de la Emergencia del Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S. Vencido el plazo de seis meses los informes se deberán de presentar de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8488 “Ley Nacional de Atención de Emergencias y Prevención del Riesgo”
3. De conformidad con lo acordado en el Por Tanto 2 del acuerdo 136-07-2020, la Junta Directiva acuerda establecer que en un plazo máximo de seis meses a partir de la firmeza del acuerdo que aprueba el Plan General de la Emergencia, podrán presentarse solicitudes de inclusión o exclusión de proyectos por parte de la Instituciones competentes, las cuales serán valoradas en una sesión

extraordinaria mensual a celebrarse el último viernes de cada mes. Vencido el plazo de seis meses, la junta determinará si procede a conocer y mediante cuál procedimiento se atenderán las solicitudes de inclusiones extemporáneas que puedan presentarse.

4. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la publicación del presente acuerdo y un vínculo público en la página web de la CNE para el acceso del contenido del Plan General de la Emergencia.

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo